



Trujillo, 09 de Junio del 2025



Firma
Digital

Firmado digitalmente por PONCE
LOYOLA Luis Enrique FAU
20131370301 hard
Gerente Administrativo De La Unidad
Ejecutora Del Df La
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.06.2025 12:01:15 -05:00

MEMORANDO N° 000135-2025-MP-FN-UEDFLLIB

A : RUBEN ARNULFO GONZALES GONZALES
JEFE

De : LUIS ENRIQUE PONCE LOYOLA
Gerente Administrativo de la Unidad Ejecutora del DF La Libertad

Asunto : ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA LAS DIVERSAS
SEDE DEL MINISTERIO PÚBLICO DF LA LIBERTAD.

Referencia : HOJA DE ENVIO N° 000060-2025-MP-FN-UEDFLLIB (9JUN2025)

Expediente : UEDFLL20250000242

Me dirijo a usted, en relación al documento de la referencia, a fin de solicitarle se sirva realizar las acciones que correspondan, para la adquisición de materiales de limpieza, a fin de abastecer a las diversas sedes del Ministerio Público Distrito Fiscal de La Libertad; o que se solicita de acuerdo a las Especificaciones Técnicas que se adjuntan al referido documento.

Sin otro particular, me suscribo de usted,

Atentamente.

LUIS ENRIQUE PONCE LOYOLA
UNIDAD EJECUTORA DISTRITO FISCAL DE LA LIBERTAD

cc:

LPL/lrl

UNIDAD EJECUTORA DISTRITO FISCAL DE LA LIBERTAD

(511) 625-5555

Av. Abancay Cdra. 5 s/n Lima - Perú
www.fiscalia.gob.pe

EXPEDIENTE : UEDFLL20250000242

CODUN : 9SSGK

R. 3004

LPL/lrl

FORMATO N° 01
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REQUERIMIENTO DE BIENES

Unidad de Organización	Ministerio Público Gerencia Administrativa de la Libertad
Meta Presupuestaria	002 0013
Actividad del POI	Conducción e Implementación de Sistemas Administrativos
Denominación de la Contratación	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA LAS DIVERSAS SEDES DEL MINISTERIO PÚBLICO DISTRITO FISCAL DE LA LIBERTAD

1. Finalidad Pública

La presente contratación tiene por finalidad mantener los locales que conforman el Distrito Fiscal de La Libertad en óptimas condiciones de limpieza e higiene de tal manera que contribuyan a preservar la salud tanto del personal de la Institución como de los usuarios que acude a nuestras Oficinas Fiscales y Administrativas.

2. Objetivo de la Contratación

2.1. Objetivo General

El Ministerio Público – Distrito Fiscal de La Libertad requiere efectuar la adquisición de materiales de limpieza, a fin de abastecer a las diversas sedes del Ministerio Público Distrito Fiscal de La Libertad.

2.2. Objetivo Específico

- Gestionar el proceso de adquisición de materiales de limpieza conforme a la normativa de contrataciones del Estado, garantizando transparencia y eficiencia.
- Implementar mecanismos de control y seguimiento del uso de los materiales, con el fin de garantizar su adecuado aprovechamiento y evitar el desabastecimiento.

3. Alcance y Descripción de los Bienes Contratar

3.1. Características técnicas

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	ALCOHOL ETÍLICO (ETANOL) 70º SOL 1 L	FCO.		Características: Líquido transparente, olor característico, concentración %v/v: 69.5 -70%. Antiséptico, desinfectante y germicida. Frasco con tapa y cierre hermético con precinto de garantía. Etiqueta original que indique Registro Sanitario expedido por DIGEMID. Presentación: Frasco x 1Lt, fecha de vencimiento no menor de 2 años
2	AMBIENTADOR EN PASTILLA PARA BAÑO X 50 gr APROX.	UND		Características: Pastilla aromatizante de 50 gramos, ideal para utilizar en baños, zapateras y basureros para mantener un aroma agradable en todos los ambientes de su hogar u oficina. Presentación: Pastilla compacta revestida de plástico. Rotulado: Adherido al plástico.

3	AMBIENTADOR EN SPRAY X 360 mL	UND		Características: Líquido aromatizante que se expone en spray, con capacidad para eliminar malos olores del medio ambiente. De fuerte concentración que permita perdurar el olor agradable en el ambiente de aproximadamente media hora o más. Aromas diversos. Presentación: Envase de lata de forma tubular en aerosol. Propelente que no dañe la capa de ozono. Fecha de vencimiento: mínimo 01 año.
4	AMBIENTADOR LÍQUIDO X 4 L	UND		Características: Perfumador de ambiente con aroma a lavanda, floral o bebe . Envase de polietileno (PEAD o PET), o polipropileno cristal transparente, debidamente rotulado mediante litografía o adherido al envase. Presentación: Galón por 4lt.
5	BOLSA POLIPROPILENO 3 MICRAS 36 X42 DE 140 LT COLOR NEGRO	PQTE.		Características: Material de polipropileno, de alta densidad, color negro, con fuelle. Capacidad: 140 Lt., ideal para recolectar desperdicios y basura Presentación: Paquete por 100 unidades. Medidas: 42" x 36" x 3 micras.
6	BOLSA DE POLIETILENO 1.2 µm X 20 in X 30 in COLOR NEGRO	PQTE.		Características: Material de polipropileno de alta densidad , color negro. Ideal para recolectar desperdicios y basura. Presentación: Paquete por 100 unidades. Medidas: 20" x 30" x 1.2 micras.
7	CERA LIQUIDA AUTOBRILLANTE COLOR BLANCO X 4LT.	GAL		Características: Sustancia líquida que otorga brillo ideal para pisos de alto tránsito y con gran resistencia a la suciedad, aromatiza el ambiente. Presentación: Envase de polietileno (PEAD o PET), o polipropileno cristal transparente, debidamente rotulado litografiado o adherido al envase.
8	CERA EN PASTA PARA PISO COLOR AMARILLO X 4 L	GAL		Características: Sustancia sólida, homogénea y blanda. Cera abrillantable para pisos de madera, cerámicos y de cemento con resistencia al tráfico peatonal. Color Amarillo. Presentación: Balde de polietileno de alta densidad o polipropileno, con tapa hermética y sello de seguridad, debidamente rotulado en forma litografiada indicando como mínimo: nombre del fabricante o responsable de la comercialización, Fecha de producción, número de lote. Fecha de vencimiento: mínimo 01 año.
9	CERA LÍQUIDA PARA PISO COLOR ROJO X 1 gal	GAL		Características: Sustancia sólida, homogénea y blanda. Cera abrillantable para pisos de madera, cerámicos y de cemento con resistencia al tráfico peatonal. Color Rojo. Presentación: Balde de polietileno de alta densidad o polipropileno, con tapa hermética y sello de seguridad, debidamente rotulado en forma litografiada indicando como mínimo: nombre del fabricante o responsable de la comercialización, Fecha de producción, número de lote. Fecha de vencimiento: mínimo 01 año.

10	DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO X 4 L	GAL		Características: Líquido viscoso, translúcido. Color: verde, azul, amarillo, rojo claro y lila. Aroma: característico de pino. Con concentración de aceite de pino al 1.94 aproximadamente. Presentación: Envase de polietileno (PEAD o PET), o polipropileno cristal transparente, debidamente rotulado litografiado o adherido al envase.
11	DETERGENTE GRANULADO X 15 kg	KG.		Características: Detergente aglomerado blanco, de aspecto homogéneo. Densidad aparente: 0.75 g/ml. Producto perfumado. pH al 1%: 12.0 ± 0.5. Alta solubilidad: 200 g/litro en agua fría. Presentación: Saco x 15 kilos, Aroma: Floral, Lirio o Limón
12	ESPONJA DE FIBRA SINTETICA ABRASIVA 10 cm X 14 cm APROX.	UND		Características: Esponjas de fibra verde con abrasividad media, especializadas en remover la suciedad rebelde u óxido de tu loza, horno o azulejos. Además, no absorbe malos olores.
13	TELA FRANELA 1.00 m X 1.00 m	MT.		Características: COLOR AMARILLO. Tela franela de algodón x 1m., de 190g/22 +-5%, de buena resistencia frente al lavado, con capacidad para absorber la humedad y apoyar en la limpieza y secado de utensilios y materiales
14	INSECTICIDA PARA INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS X 360 mL	UND		Características: Insecticida con Gran Poder Derribante. con capacidad para matar moscas, zancudos, mosquitos, avispas, jejenes y toda clase de insectos voladores. Con rocío ultra fino que permita matar a los insectos sin necesidad de rociarlos directamente. Que no dañe la capa de ozono.
15	JABON DE TOCADOR LIQUIDO X 4 L	GAL		Características: Líquido muy viscoso, olor característico, color no establecido, compuesto por sustancias tenso activas y humectantes. Aroma: Lavanda, floral, o bebé Presentación: Envase de polietileno (PEAD o PET), o polipropileno cristal transparente, debidamente rotulado mediante litografía o adherido al envase.
16	LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 7% X 4 L	GAL		Características: Líquido transparente sin partículas en suspensión y libre de sedimentos. Color amarillo verdoso ligero. Olor: característico penetrante. Concentración al 7%. Presentación: Envase de plástico industrial, con doble tapa de seguridad y con cerradura hermética resistente para apilar, debidamente rotulado con litografía o adherido al envase, de acuerdo al D.S. 016-2011-SA.
17	PAPEL HIGIENICO HOJA SIMPLE BLANCO X 300 m	UND		Características: Papel gofrado, suave al tacto. Libre de partículas extrañas. Color: Blanco libre de impurezas.
18	PAPEL TOALLA HOJA SIMPLE INTERFOLIADO BLANCO X 200 HOJAS	UND		Características: Papel gofrado, suave al tacto. Libre de partículas extrañas. Fuerte absorción de agua y resistencia a la tracción de la fuerza. Gramaje: 40-46g/m ² . Color: Blanco. Medidas: 23.5 x 24cm. (+/-

				5mm).
19	REMOVEDOR DE SARRO X 4 L	GAL		Características: Líquido concentrado de composición básica de ácido fosfórico 4.2 %, ligeramente viscoso, olor característico (ácido), solubilidad total en agua. Presentación: Envase de plástico industrial debidamente rotulado indicando fecha de producción y de vencimiento. Fecha de vencimiento mínima de 01 año
20	GATILLO DE PULVERIZADOR 17 cm APROX.	UND		Características: Pulverizador plástico tipo gatillo, solo cabezal y vástago de succión.
21	SILICONA PARA LIMPIEZA DE SUPERFICIES X 1 L	FCO.		Características: Solución líquida blanco, con capacidad para limpiar, proteger y dar brillo a superficies de vinilo, cuero, caucho, plástico, y madera evitando la decoloración y el agrietamiento. Envase de polietileno (PEAD o PET), o polipropileno cristal transparente, debidamente rotulado mediante litografía o adherido al envase.
22	GUANTE DE JEBE DE USO DOMESTICO CALIBRE 25 TALLA 8	PAR		Características: Color amarillo, calibre 25. Composición 100% látex natural. Diseño anatómico, con ajuste perfecto a la mano y rollo en la manga. Sin talco. Antideslizante en seco y húmedo. Presentación: cada par de guantes en bolsa debidamente sellada y con impresión del fabricante con la información del producto.
23	GUANTE DE JEBE DE USO SEMI INDUSTRIAL CALIBRE 35 TALLA 8	PAR		Características: Color negro, calibre 35. Composición 100% látex natural. Diseño anatómico, con ajuste perfecto a la mano y rollo en la manga. Sin talco. Antideslizante en seco y húmedo. Presentación: cada par de guantes en bolsa debidamente sellada y con impresión del fabricante con la información del producto.
24	GUANTE DE JEBE DE USO DOMESTICO CALIBRE 25 TALLA 9	PAR		Características: Color amarillo, calibre 25. Composición 100% látex natural. Diseño anatómico, con ajuste perfecto a la mano y rollo en la manga. Sin talco. Antideslizante en seco y húmedo. Presentación: cada par de guantes en bolsa debidamente sellada y con impresión del fabricante con la información del producto.
25	GUANTE DE JEBE DE USO SEMI INDUSTRIAL CALIBRE 35 TALLA 9	PAR		Características: Color negro, calibre 35. Composición 100% látex natural. Diseño anatómico, con ajuste perfecto a la mano y rollo en la manga. Sin talco. Antideslizante en seco y húmedo. Presentación: cada par de guantes en bolsa debidamente sellada y con impresión del fabricante con la información del producto.

26	ESCOBA DE CERDA DE PLÁSTICO 30 cm	UND	Características: Compuesto por un haz de ramas flexibles de fibra de nylon, con mango metálico plastificado de 1.20cm. de largo. X 1" de diámetro. Incrustado en una base autorroscante. Medidas del taco de plástico: Ancho: 4cm., Largo: 30cm., Alto: 2cm. +/- 5mm. en todas medidas. Medidas de la fibra: Alto: 14.6cm., Largo: 4.4cm., Ancho: 10cm. +/- 5mm. en todas las medidas. Raíz de la fibra: de 1.4cm. como mínimo, con etiqueta adhesiva del fabricante.
27	REPUESTO PARA TRAPEADOR DE MICROFIBRA DE 40 cm X 80 cm	UND	Características: Trapeador super absorbente, ideal para pisos de madera, mayólicas, laminados y superficies delicadas. No raya, no deja pelusas y da brillo. Con capacidad para eliminar el polvo y recoger la humedad de los pisos interiores y exteriores. Con un ojal que permita adaptarlo al mango de cualquier palo de escoba.
28	ESCOBILLA DE PLASTICO PARA INODORO CON BASE	UND	Características: Fabricado con fibras de nylon de alta resistencia y flexibilidad distribuías uniformemente en la parte inferior de un eje de plástico que a la vez sirve como mango. Incluye base de plástico. Tamaño: Estándar. Colores variados
29	ESCOBILLA DE PLASTICO PARA LAVAR ROPA	UND	Características: Escobilla de mano con mango de plástico tipo plancha, con cerdas de polipropileno. Diseño ergonómico.
31	RECOGEDOR DE PLASTICO TAMAÑO GRANDE	UND	Características: Medidas: Alto: 86.50cm., Largo: 26.50cm., Ancho: 23cm. (+/- 2cm.). Con borde de jebe en la base.
32	BALDE DE PLASTICO GRADUADO CON PICO X 20 L	UND	Características: Fabricado en material de plástico no reciclado, resistente, de 2mm. De espesor. Capacidad de almacenamiento 20 Lt. Presentación: Presentará un asa de fierro cilíndrico de mínimo 3mm. de espesor el cual tendrá un accesorio plástico de 8 cm. de largo por 1.3mm. De diámetro en la parte superior para permitir una mejor sujeción del balde. Colores variados.
33	DESATORADOR DE JEBE PARA SERVICIOS HIGIENICOS DE 5 1/2 in	UND	Características: Chupón desatorador de baño, fabricado con jebe grueso de forma semicónica, color negro, con mango de madera compacta de 40cm. de largo.
34	ESCOBILLON DE CERDA PARA TECHO TIPO ERIZO X 24 cm	UND	Características: Escobillón tipo erizo con cerda natural con acople y palo extensivo
35	JALADOR DE AGUA DE JEBE DE 70 cm APROX.	UND	Características: Base de jebe de caucho moldeado para usos especiales, como jalador o botador de agua. Mango de madera compacta de 1.20m. La lengüeta debe ser de 70cm.

MATERIALES DE LIMPIEZA
MINISTERIO PÚBLICO DISTRITO FISCAL DE LA LIBERTAD

DESCRIPCIÓN		U.M.	JUNIO	SETIEMBRE	TOTAL
1	ALCOHOL ETÍLICO (ETANOL) 70° SOL 1 L	FCO.	200	150	350
2	AMBIENTADOR EN PASTILLA PARA BAÑO X 50 gr APROX.	UND	600	500	1,100
3	AMBIENTADOR EN SPRAY X 360 mL	UND	100	130	230
4	AMBIENTADOR LÍQUIDO X 4 L	UND	100	100	200
5	BOLSA POLIPROPILENO 3 MICRAS 36 X42 DE 140 LT COLOR NEGRO	PQTE.	70	70	140
6	BOLSA DE POLIETILENO 1.2 µm X 20 in X 30 in COLOR NEGRO	PQTE.	80	80	160
7	CERA LIQUIDA AUTOBRILLANTE COLOR BLANCO X 4LT.	GAL	15	15	30
8	CERA EN PASTA PARA PISO COLOR AMARILLO X 4 L	GAL	10	-	10
9	CERA LÍQUIDA PARA PISO COLOR ROJO X 1 gal	GAL	-	10	10
10	DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO X 4 L	GAL	100	100	200
11	DETERGENTE GRANULADO X 15 kg	KG.	35	35	70
12	ESPONJA DE FIBRA SINTETICA ABRASIVA 10 cm X 14 cm APROX.	UND	200	-	200
13	TELA FRANELA 1.00 m X 1.00 m	MT.	60	60	120
14	INSECTICIDA PARA INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS X 360 mL	UND	48	48	96
15	JABON DE TOCADOR LIQUIDO X 4 L	GAL	80	80	160
16	LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 7% X 4 L	GAL	80	80	160
17	PAPEL HIGIENICO HOJA SIMPLE BLANCO X 300 m	UND	750	750	1,500
18	PAPEL TOALLA HOJA SIMPLE INTERFOLIADO BLANCO X 200 HOJAS	UND	850	850	1,700
19	REMOVEDOR DE SARRO X 4 L	GAL	70	70	140
20	GATILLO DE PULVERIZADOR 17 cm APROX.	UND	120	120	240
21	SILICONA PARA LIMPIEZA DE SUPERFICIES X 1 L	FCO.	75	75	150
22	GUANTE DE JEBE DE USO DOMESTICO CALIBRE 25 TALLA 8	PAR	30	30	60
23	GUANTE DE JEBE DE USO SEMI INDUSTRIAL CALIBRE 35 TALLA 8	PAR	30	30	60
24	GUANTE DE JEBE DE USO DOMESTICO CALIBRE 25 TALLA 9	PAR	30	30	60
25	GUANTE DE JEBE DE USO SEMI INDUSTRIAL CALIBRE 35 TALLA 9	PAR	30	30	60
26	ESCOBA DE CERDA DE PLÁSTICO 30 cm	UND	35	35	70
27	REPUESTO PARA TRAPEADOR DE MICROFIBRA DE 40 cm X 80 cm	UND	70	70	140
28	ESCOBILLA DE PLASTICO PARA INODORO CON BASE	UND	50	-	50
29	ESCOBILLA DE PLASTICO PARA LAVAR ROPA	UND	-	30	30
31	RECOGEDOR DE PLASTICO TAMAÑO GRANDE	UND	-	-	-
32	BALDE DE PLASTICO GRADUADO CON PICO X 20 L	UND	-	35	35
33	DESATORADOR DE JEBE PARA SERVICIOS HIGIENICOS DE 5 1/2 in	UND	-	-	-
34	ESCOBILLON DE CERDA PARA TECHO TIPO ERIZO X 24 cm	UND	-	30	30
35	JALADOR DE AGUA DE JEBE DE 70 cm APROX.	UND	-	-	-

3.2. Condiciones de Operación

No aplica

3.3. Embalaje y rotulado

No aplica

3.4. Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o sanitarias

No aplica

3.5. Normas Técnicas

No aplica

3.6. Acondicionamiento y Montaje

No aplica

3.7. Sistema de contratación

Suma Alzada

3.8. Disponibilidad de Servicios y Repuestos

No aplica

4. Garantía Comercial

La garantía comercial del bien no podrá ser menor a un (01) año en su fecha de vencimiento, contados desde la fecha de internamiento, siendo obligación del contratista, reponer los productos que presenten algún defecto de fabricación, el cual se considerará a partir de la recepción conforme, de la entrega efectuada por el contratista durante el periodo indicado. El contratista se obliga a reponer dichos bienes en un plazo máximo de dos (02) días calendarios posteriores a la comunicación que efectúe la Entidad.

5. Muestras

No aplica

6. Prestaciones Accesorias

No corresponde

7. Requisitos del Proveedor y/o Personal

- Ser Persona Natural o Persona Jurídica
- Constancia de Registro Único de Contribuyente – RUC
- El proveedor deberá contar con CCI vinculado a su RUC
- El proveedor debe contar con actividad económica que guarde relación con el objetivo de la contratación
- El proveedor no se encuentre inhabilitado ni impedido de contratar con el estado
- Contar con RNP siempre que sea mayor a una (1) UIT
- Carta con Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Correo electrónico para notificar la Orden de Compra
- Declaración jurada de no estar impedido para contratar con el Estado

8. Lugar y Plazo de Entrega

Lugar: Almacén del Ministerio Público Gerencia Administrativa de La Libertad, sito en pasaje San Luis N.º 139 – Urbanización Santa Rosa- Trujillo.

Plazo: Los bienes de la presente convocatoria se entregarán en el plazo máximo de diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra al contratista.

9. Conformidad

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por el **ALMACÉN DEL MINISTERIO PÚBLICO – GERENCIA ADMINISTRATIVA DE LA LIBERTAD** y la conformidad será otorgada por el **ALMACÉN** en el **PLAZO MÁXIMO DE SIETE (7) DÍAS** contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación.

144.4. De existir observaciones, la DEC las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de esas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

144.8. Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes, servicios y/o consultorías manifiestamente no

cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la entidad contratante no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

10. Forma y Condiciones de Pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

La entidad realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **SOLES**, en **PAGO ÚNICO**, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad por parte del responsable de almacén.
- *Guía de Remisión*
- *Comprobante de Pago*
- *Carta de autorización para el pago con abonos en cuenta bancaria del proveedor (CCI)*

En caso de retraso en el pago por parte de la entidad contratante, salvo caso fortuito o de fuerza mayor, dicha entidad reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada. Igual derecho corresponde a la entidad contratante en caso sea la acreedora conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

11. Confidencialidad

A la recepción de la Orden de Compra, **EL CONTRATISTA** queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre la información fruto de la evaluación o cualquier otro aspecto relacionado con **LA ENTIDAD**, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros información a la que haya tenido acceso durante la ejecución del mismo, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto, ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión de la orden de compra.)

12. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

$$F = 0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

13. Otras Penalidades

El área usuaria puede establecer otras penalidades, distintas a las señaladas en el numeral anterior, siempre y cuando resulten objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la contratación.

14. Cláusula Garantías

Según el Art. 61 de la LGCP, el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través de los mecanismos establecidos en la presente ley, a fin de cubrir el adelanto de pago, y el fiel cumplimiento del contrato, así como el fiel cumplimiento de las prestaciones accesorias.

15. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, **EL CONTRATISTA** declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, **EL CONTRATISTA** se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la ENTIDAD, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, **EL CONTRATISTA** se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la **ENTIDAD**.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la **ENTIDAD** el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

16. Cláusula Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

17. Resolución del Contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

18. Cláusula Gestión de Riesgos

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforma, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Firma del responsable de la Unidad Orgánica